

ORDENANZA Nº 1387

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA; POR CUANTO EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de mayo del 2010, el Dictamen Nº 078-2010-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

## ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL CERCADO DE LIMA APROBADO POR ORDENANZA Nº 893-MML

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Plano de Zonificación del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza Nº 893-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de diciembre del 2005 y modificada por Ordenanza Nº 1020-MML publicada el 13 de junio del 2007, de Zona de Tratamiento Especial (ZTE-2) a Otros Usos (OU), para el predio correspondiente al Antiguo Real Hospital de San Andrés, ubicado en el Jr. Huallaga Nº 824-846.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Cercado de Lima, la modificación aprobada en la presente Ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA,

JUN 2010

Lima,

SE ALBERTO DANOS ORDONEZ

Secretario General del Concejo

ALCALDE DE LIMA